

Exp. N° 2006/10/001/488

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE**Montevideo, **20 NOV 2006**

VISTO: el Convenio celebrado el 26 de octubre de 2006, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Centro Social y Deportivo Paso de la Arena – Programa “Knock Out a las Drogas”, Departamento de Montevideo.-----

RESULTANDO: I) que el citado Ministerio contribuye para realizar la adecuación de 220 m2 de cancha de paddle existente para gimnasio de boxeo; con la suma de \$ 696.000.- en efectivo;-----

II) Que dicha Institución, por su parte, contribuye con la suma de \$ 299.000.- discriminada en el Convenio;-----

III) Que la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, han efectuado la intervención previa que les compete;-----

CONSIDERANDO: conveniente aprobar dicho Convenio;-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

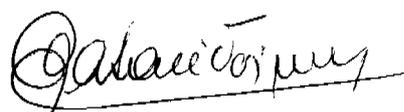
1º.- Apruébase, en todas sus partes, el Convenio celebrado el 26 de octubre de 2006, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Centro Social y Deportivo Paso de la Arena – Programa “Knock Out a las Drogas”, Departamento de Montevideo, para realizar la adecuación de 220 m2 de cancha de paddle existente

para gimnasio de boxeo.-----

2°.- Autorízase, la inversión de la suma de \$ 696.000.- (pesos uruguayos seiscientos noventa y seis mil), como contribución del citado Ministerio a las obras de que se trata, la que se atenderá con cargo al Inciso 10, Unidad Ejecutora 001, Financiación 14, Programa 001, Proyecto 702, Objeto de Gasto 564, Ejercicio 2006 y posteriores, existiendo créditos disponibles de acuerdo con el Artículo 1° del Decreto N° 24/999 de fecha 3 de febrero de 1999, Afectación N° 586, Decreto 90/000 de 3 de marzo de 2000.-----

3°.- Autorízase el pago, por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de la suma de \$ 696.000.- (pesos uruguayos seiscientos noventa y seis mil), en 3 (tres) cuotas de \$ 232.000.- (pesos uruguayos doscientos treinta y dos mil) cada una, a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, para ser depositadas en la Caja de Ahorros N° 192 008376 3, Sucursal Paso de la Arena, perteneciente al Centro Social y Deportivo Paso de la Arena, las que se atenderán con cargo a los recursos que por la presente Resolución se autorizan.-----

4°.- Comuníquese y previa intervención por parte de la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, vuelva al Departamento de Convenios a sus efectos.-----



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República